

ACTA 08-2019

Acta de la sesión ordinaria de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita realizada en la oficina del Comité Cantonal, al ser las 5 p.m. del lunes 04 de Marzo del 2019

Asistentes: Sra. Ángela Carvajal Barrantes, Sr. Isberto Mora Vanegas, Sr. Erick Cedeño Madrigal, Sr. Adolfo Hidalgo Parra, Sr. Carlos Soto Salazar

Agenda del día

1. Registro y comprobación del quórum
2. Lectura y aprobación de actas anteriores
3. Audiencias
4. Lectura de correspondencia
5. Informes de Presidencia
6. Informe de Tesorería
7. Informe de Dirección Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes
8. Mociones de los Directivos
9. Acuerdos
10. Cierre de la sesión

ARTICULO I REGISTRO Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se procede a realizar el registro de firmas de asistencia y se comprueba el quórum necesario para iniciar la sesión.

ARTICULO II 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Que esta Junta Directiva una vez leída el acta 07-2019. Cuyo contenido es concordante a lo analizado en la sesión. Que esta Junta Directiva no tiene observaciones al contenido del acta

ARTICULO III AUDIENCIAS

Kenneth Gómez, entrenador JDN

Responde a los cuestionamientos, se cierra el caso.

Gonzalo Chavarría, entrenador U11-U13

Responde a los cuestionamientos, se cierra el caso.

ARTICULO IV LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Numero 1 Propuesta de respuesta a oficio de Alcaldía sobre informe del Estadio del estado y futuros proyectos de mejora.

Numero 2 Nota de Junta de Educación Escuela Palo Seco en las Vegas de Parrita, solicita la colaboración con artículos deportivos (bolas, hula-hula, raquetas o juegos de mesa)

Numero 3 Correo David Quesada sobre alquiler del Gimnasio de la Loma, finiquito de contrato, cambio de sede partido del día 10 de este mes

Muy buenas Tardes saludes a todos esperando que estén bien junto con los suyos.

La siguiente carta es para hacerles la solicitud del solo uso del Gimnasio de la Loma, ya que sin conocer las razones el encargado del Gimnasio del colegio no se ha presentado a entregarnos las llaves, se le ha llamado y enviado mensajes y en su momento no respondió, es muy importante para nuestros equipos de Fútbol, entrenar en el gimnasio de la Loma por muchas razones, higiene, iluminación, y por la principal razón que ahí se va a efectuar la eliminatoria de los próximos juegos nacionales, entonces lo mejor es entrenar donde se va a jugar, el precio por hora está en 7 mil colones con una tira de luces (para entrenar es perfecta) y a 12 mil colones con dos tiras de luces (obligatorio para partidos), estamos y quedamos atentos a su respuesta.

Para el día 10 de este mes, teníamos planeada y agenda da la visita a Esparza, pero los compañeros de Esparza incumplieron con los rivales que les solicite, entonces ante esto nos van a recibir en Naranjo de Alajuela la escuela de Fútbol (PILAS CENTRAL), el proveedor del transporte entendiendo la situación nos ayudó dejándonos el mismo precio hasta ese lugar.

Sin más que decir, me despido dándoles gracias por la ayuda dada hasta el momento.

David Quesada Granados
Entrenador equipos Fútbol

Numero 4 Notas de Entrenadora de Ciclismo en la cual solicita apoyo para llevar a los atletas a una última eliminatoria para el domingo 17 de marzo en el parque de la Paz.

Solicita: transporte, alimentación, asistencia, inscripciones (7.000 infantil, 9.000, pre-juvenil, 10.000 juveniles). Así mismo se requieren las camisetas de competición.

Eliminatorias a JDN de Ciclismo de Montaña 23-24 marzo de 2019 posibles lugares Pococi o La Sabana.

Solicita: transporte, alimentación, asistencia, hospedaje (valorar según lugar). Se contemplan los atletas y 4 miembros de cuerpo técnico.

Numero 5 Factura de Taller industrial Valverde, de los trabajos realizados en el estadio con la confección de gasas para sujetar las cajas en los postes de iluminación del estadio. Confección de cajas con puestas para protección de cajas de Baker, el precio incluye materiales, instalación y mano de obra.

Numero 6 Oficio DMA-DCM-026-2019 remitido por el Contador Municipal William Moraga, el cual solicita información respecto al estadio por el uso que se le estado dando por parte de equipos de veteranos en horas de la noche aprovechando la nueva iluminación del Estadio

Numero 7 Contratos de Candi Cruz instructora de Zumba y Arelis Elizondo Funcionaria del CCDR Parrita.

La instructora de Zumba tiene 200 clases a ¢15.000 cada una desde 18-6-2018.

La funcionaria Arelis Elizondo tiene nombramiento bajo la modalidad de tiempo determinado a partir del 16-12-2018 al 31-12-2020 (acta 32-2018 del 22-10-2018)

Numero 8 Nota de la Junta Administrativa del CTP Parrita, remitido por Michael Ríos, Presidente. El cual solicita la colaboración para recreativa el 7 de abril 2019 con los siguientes artículos:

200 números para participantes	4 tarros de hidratante
200 brazaletes adhesivos (100 de un color y 100 de otro)	200 botellas de agua
	Préstamo del toldo

**ARTICULO V INFORMES DE PRESIDENCIA
NO SE CONOCE**

**ARTICULO VI INFORME DE TESORERÍA
NO SE CONOCE**

ARTICULO VII INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES

Les remito el **Informe de Oficina Administrativa** para su conocimiento e información del desarrollo de las actividades y labores tanto deportivas como administrativas.

1. La contraloría todos los años actualiza los límites Generales de Contratación Administrativa, así como el estrato actual del Comité de acuerdo a sus ingresos. Por lo que para este año el CCDR Parrita está en el estrato **J** y el límite de compra directa es de ¢3.000.000.⁰⁰ y el monto máximo de compras por caja chica es de ¢300.000.⁰⁰
2. Se adjunta la cotización de los materiales deportivos solicitados por los entrenadores, esto para que me autoricen efectuar el cartel y proceso de la compra.
3. En la Municipalidad de Parrita se efectuó un cambio en la forma de pago de bisemanal a quincenal a partir de marzo. CIRCULAR DAM-002-2019. ADJUNTA.
4. Se reciben los informes de los entrenadores: Kenneth Gómez, David Quesada, Erick Fonseca
5. Compra de camisetas de presentación para todas las representaciones del CCDR Parrita.

Categoría	Cantidad	Talla
JDN MASCULINO	15	M
	5	L
JDN FEMENINO	25	S
FUTSAL FEM	10	S
	3	M
	2	16
FUTSAL MASC	10	L
	5	M
U9-U15 MASC	4	M
	6	S
	8	16
	7	8
	8	10
	2	12
U11-U13 MASC	15	16
U19	5	L
	15	S
CICLISMO	8	S
	3	M
	1	L
	3	16

El proveedor con el que usualmente trabajamos deja las camisas al mismo monto ¢6.500 cada una a la fecha tenemos 130 camisetas de presentación y el costo ronda ¢845.000. Faltan las de Gonzalo.

6. Factura para trámite de pago por trabajos realizados en el Estadio con la instalación de las cajas de protección a los breakers de las lámparas de iluminación.
7. El monto de la Declaración Jurada que debe presentar la Municipalidad para los trámites del nuevo medidor es de ¢20.000 y me preguntó la secretaria del Alcalde por el pago. Ya que me parece que esperan que el Comité asuma el gasto.
8. Respecto al convenio del Gimnasio, el entrenador de Fútbol comenta que no está haciendo uso del lugar y está utilizando el salón multiuso de La Loma y me comenta que el negoció con la Asociación un precio de ¢7.000 la hora con una línea de luces y ¢12.000 con dos líneas de luces. Y al parecer ya hay unas horas que van a cobrar por los entrenamientos y fogueos que han realizado como reparación a Juegos Nacionales. Es importante recordar que en el cantón es la única cancha que cumple con las medidas y condiciones para competir.
9. En vista de que no se está utilizando el Gimnasio del Colegio por parte del Comité, les recomiendo rescindir el Convenio existente.
10. Solicito la colaboración de la Junta en cuanto a la claridad de los acuerdos que se tomen y que deban ser ejecutados por la Administración para efectuar una labor más ágil y rápida.
11. Respecto al uso del Estadio les solicita indicarme cual es procedimiento a seguir para el uso del mismo.
12. Solicito permiso correspondiente para asistencia a cita médica el lunes 18 de marzo 2019 en Hospital México.

ARTICULO VIII MOCIONES DE LOS DIRECTIVOS

1. Valorar la contratación adicional del Asesor
2. Reparaciones en Estadio. Se debe visitar y valorar el estadio y los trabajos con más prioridad

ARTICULO IX ACUERDOS

Acuerdo N°1 (08-2019) Aprobar el acta 07-2019 de la Junta Directiva del CCDR Parrita.

Acuerdo N°2 (08-2019) Instruir a la administración para pagar la factura a nombre de Oscar Valverde por un monto de ¢290.000 por trabajos realizados en el Estadio Municipal por una situación imprevisible. Por confección de gasas de sujeción y cajas de protección.

Acuerdo N°3 (08-2019) Se aprueba el transporte para la eliminatoria y los gastos de hospedaje y alimentación además las camisetas a la disciplina de Ciclismo.

Acuerdo N°4 (08-2019) Programar el 30 de marzo del 2019 la Actividad del Día del Deporte en el Estadio Municipal.

Acuerdo N°5 (08-2019) Aportar el pago de los ¢20.000 colones para la declaración jurada de la Municipalidad para gestionar un nuevo medidor de electricidad en el Estadio.

Acuerdo N°6 (08-2019) Respuesta a oficio DAM-068-2019 de Alcaldía sobre informe del Estadio del estado y futuros proyectos de mejora. **Propuestas de mejora para el Estadio Municipal en el periodo 2019-2020:**

1. Limpieza general, y descuaje de áreas verdes y eliminar dos árboles secos que están en estado de peligro y alto riesgo para las personas en general.
2. Reparación y reforzamiento de las mayas perimetrales.
3. Hacer dos portones adicionales en la maya perimetral del campo de juego para un mejor traslado y cuidado de marcos pequeños.
4. Achicar y limpieza de pozo y poner una alcantarilla más para una mejor seguridad y darle riego al césped en tiempo de verano.
5. Reparación y mantenimiento de los portones de metal de segunda y primera entrada principal y aprovechar al máximo el material existente (hacerlo corredizo) y eliminar cadenas de seguridad por aldabas reforzadas.
6. Tapar hueco existente en alcantarilla de tanque séptico de la casa de habitación contiguo al estadio.
7. Habilitar y reparación general de los servicios sanitarios del área de gradería (no tiene servicio de agua potable ni servicio eléctrico, el medidor de agua potable está suspendido).
8. Remodelar y hacer bodega principal para guardar utensilios deportivos y herramientas de mantenimiento en el área de segunda planta contiguo al plantel municipal, (piso de la rampa no existente).
9. Reparación de la tapia que esta caída y cerrar un acceso de maya que tiene la gente para ingresar al estadio por el área en donde se encuentra el pozo.
10. Instalar más basureros en diferentes puntos prioritarios del estadio
11. Techar y reparación de las bancas de la entrada principal a los camerinos.
12. Poner en las entradas principales a la cancha de juego los candados correspondientes para una mejor seguridad.
13. Darle mantenimiento general a las torres antiguas de alumbrado eléctrico.
14. Solicitar a la alcaldía la ayuda con arena para agregar en diferentes áreas, sector entrada principal, área de graderías, y para hacer diferentes trabajos de mantenimiento en obra gris.
15. Levantar el techo de los camerinos y reutilizar el material que se pueda aprovechar, y reacomodar las llaves del agua para un mejor acceso de los niños.
16. Diseñar un tipo de bebederos de agua potable para las personas, con un sistema de seguridad para el economizo del agua.
17. Mantenimiento general de la soda, (portones de seguridad, electricidad, piso, pintura, pilas de lavado y aseo, entre otros)
18. Pintura general de tapias, mallas metálicas, camerinos, graderías, servicios sanitarios, techos.
19. Demarcar y rotular las salidas de emergencia.
20. Tener bitácora para un mejor control administrativo (llaves, acceso al estadio, ingreso de entrenadores, chapias con el torito y mantenimiento en general).
21. Acceso universal a las graderías y espacios físicos generales de las instalaciones del estadio para las personas con algún tipo de discapacidad y adultos mayores y cumplir con la normativa legal de Ley 7600, y Ley 8661.
22. Techado y mantenimiento general de graderías existentes.
23. Solicitar nuevo servicio eléctrico por recomendación del ice ya que no es recomendable estar conectado a las nuevas torres de alumbrado y el nuevo medidor sería para camerinos, soda, graderías, baños, y alumbrado de zonas verdes.

Acuerdo N°7 (08-2019) No se brinda la donación de los artículos solicitados por la Junta de Educación Escuela Palo Seco en las Vegas de Parrita, con artículos deportivos (bolas, hula-hula, raquetas o juegos de mesa)

Acuerdo N°8 (08-2019) Correo David Quesada sobre alquiler del Gimnasio de la Loma, finiquito de contrato, cambio de sede partido del día 10 de este mes

Acuerdo N°9 (08-2019) Brindar al equipo de Ciclismo en la cual solicita apoyo para llevar a los atletas a eliminatorias a JDN de Ciclismo de Montaña 23-24 marzo de 2019 posibles lugares Pococi o La Sabana.

Solicita: transporte, alimentación, asistencia, hospedaje (valorar según lugar). Se contemplan los atletas y 4 miembros de cuerpo técnico.

Acuerdo N°10 (08-2019) Instruir a la Administración a efectuar el pago de la Factura de Taller industrial Valverde, de los trabajos realizados en el estadio con la confección de gasas para sujetar las cajas en los postes de iluminación del estadio. Confección de cajas con puestas para protección de cajas de Baker, el precio incluye materiales, instalación y mano de obra. Y además de la respectiva modificación de presupuesto

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE PARRITA
MODIFICACION INTERNA III-2019
PRESUPUESTO ORDINARIO 2019**

CODIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA PARTIDA	AUMENTA	DISMINUYE	JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION
Infraestructura				
5.03.02.01.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	300.000,00		Ajuste Presupuestario para obras de mantenimiento en el Estadio
5.03.02.01.2.03.04	Materiales y productos Electricos, tel y computo		300.000,00	
TOTAL PROGRAMAS		300.000,00	300.000,00	

Acuerdo N°10 (08-2019) Enviarlo a valoración por parte del Asesor para conformar la respuesta al Oficio DMA-DCM-026-2019 remitido por el Contador Municipal William Moraga, el cual solicita información respecto al estadio por el uso que se le estado dando por parte de equipos de veteranos en horas de la noche aprovechando la nueva iluminación del Estadio

Acuerdo N°11 (08-2019) Se reciben los Contratos de Candi Cruz instructora de Zumba y Arelis Elizondo Funcionaria del CCDR Parrita. La instructora de Zumba tiene 200 clases a ¢15.000 cada una desde 18-6-2018. La funcionaria Arelis Elizondo tiene nombramiento bajo la modalidad de tiempo determinado a partir del 16-12-2018 al 31-12-2020 (acta 32-2018 del 22-10-2018)

Acuerdo N°12 (08-2019) Aprobar a la Junta Administrativa del CTP Parrita, la colaboración para recreativa el 7 de abril 2019 con los siguientes artículos:

200 números para participantes	4 tarros de hidratante
200 brazaletes adhesivos (100 de un color y 100 de otro)	200 botellas de agua
	Préstamo del toldo

Acuerdo N°13 (08-2019) Aprobar la contratación del Asesor Eduardo Rojas por medio de un Contrato Adicional a la contratación 2018CD-000009 por un periodo de 11 meses de la siguiente forma:

CONSIDERANDO

I. Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita adjudicó la Contratación Directa 2018CD-000009 en la cual se realizó la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA" a AJS XXI, S.A. Cédula jurídica: 3-101-212205

La contratación contempla los servicios profesionales de apoyo, asesoría y acompañamiento, con el objetivo de apoyar a la administración y a la Junta Directiva en los procesos de toma de decisión del CCDRP, está enfocado al fortalecimiento de los procesos que impliquen el manejo de los procesos técnicos y administrativos, requeridos para la adecuada gestión de los recursos públicos administrados por el Comité.

La asesoría considera el apoyo en la toma de decisiones en materia de gestión pública, los procesos de contratación y presupuestación, así como el apoyo en toda la gestión técnica de seguimiento a los contratos formalizados por el CCDRP como parte de los servicios desarrollados por el Comité, este acompañamiento le debe permitir al CCDRP mejorar la ejecución presupuestaria y mejorar el impacto los servicios que el Comité brinda en el cantón.

II. La empresa AJS XXI, S.A. designó para la ejecución del contrato a los profesionales a Eduardo Rojas Gómez, cédula de identidad 1-0792-0160 Licenciado en Administración Pública y a Isidro Morera Lepiz Licenciado en Ciencias de la Educación con Énfasis en Docencia para Ejercer la Enseñanza de Educación Física y Deportes, dentro de los trabajos a realizar por cada uno de ellos el cartel planteaba:

El especialista en administración, específicamente en materia de asesoría en gestión de los recursos públicos deberá:

- Atender consultas verbales y escritas requeridas para el trámite de procesos de contratación y presupuestación.
- Asesoría para la elaboración de pliegos de condiciones.

- Asesoría en la resolución de recursos o consultas presentados por oferentes.
- Asesoría en la elaboración o modificación reglamentos o directrices relacionadas con los procedimientos de contratación administrativa.
- Asesoría general en el proceso de contratación en búsqueda de que el mismo esté optimizado en función de las necesidades institucionales.
- Colaborar en la gestión de solicitudes ante la CGR en caso de ser necesario
- Asesoría para el desarrollo de acciones de mejoramiento del Sistema de Control Interno.
- Asesoría en la definición de indicadores y esquemas de control.
- Colaborar en la gestión y mejoramiento de las medidas mitigadoras del riesgo institucional
- Análisis y recomendaciones relacionadas con la gestión pública.
- Asesoría en la elaboración de los manuales y procedimientos.
- Recomendar políticas y actividades de control necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento de los procesos.
- Acompañamiento a la institución, en la atención de temas propios de la gestión pública.

El especialista en Ciencias del Movimiento Humano, específicamente en apoyo y seguimiento a los procesos técnicos deberá

- Evaluación de los contratos de instructores, entrenadores, así como apoyar en la recepción y adquisición de artículos deportivos o similares
- Elaborar informes de rendimiento de los programas
- Llevar a cabo visitas a los procesos de entrenamiento desarrollados por los instructores y entrenadores, mediante visitas programadas.
- Brindar las recomendaciones necesarias para optimizar el uso de los recursos en la contratación de entrenadores
- Realizar labores de promoción en las comunidades para los diferentes proyectos a desarrollar por el Comité
- Desarrollar en caso de ser necesario programas deportivos, recreativos, de salud, entre otros.
- Como parte de los trabajos a desarrollar por los profesionales designados por el

III. Que la formalización de dicha contratación se realizó mediante la Orden de Compra 0012-2018, por un monto de ¢5.500.000.00 pagaderos en 10 tractos iguales mensuales de ¢550.000.

IV. Que la Orden de Inicio de dicha contratación se emitió para que la misma iniciara el 24 de marzo del 2018.

V. Que es de interés de la administración continuar recibiendo los servicios de asesoría principalmente por el cambio que se dio en la Junta Directiva en el mes de diciembre.

VI. Que dicha contratación llegó hasta el 24 de enero del 2019 y es de interés de la Junta contar con el apoyo del asesor en administración pública la idea es ampliar por 11 meses, con un costo de ¢2.750.000

VII. Que la norma faculta a la administración a realizar una contratación adicional, sobre la base de un contrato ya ejecutado y al respecto el artículo 209 del Reglamento de Contratación indica que:

Artículo 209.—Contrato adicional. Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.
- Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.
- Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones o modificaciones operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.
- Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes. Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.
- Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave.

Para utilizar esta modalidad, será requisito que dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato.

La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento.

VIII. Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Contratación es posible realizar una contratación adicional.

IX. Es posible verificar que el contrato adicional es completamente válido por cuanto:

- Que el nuevo contrato se concluye sobre las bases del precedente.
- Se mantienen los precios y las condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones del contrato precedente.
- El monto del nuevo contrato es de ¢2.750.000, por lo que no es mayor al 50% del contrato anterior.
- Así las cosas se cancelarán por 11 meses ¢250.000 mensuales para un total de ¢2.750.000.
- No han transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del servicio.
- El contrato precedente se desarrolló a entera satisfacción.

POR TANTO

Mediante acuerdo de la Junta Directiva del CCDRP realizada el 04 de marzo del 2019, acuerdo No.13 de la sesión 08-2019 y de conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Administrativa, en función de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales y de garantizar la buena administración de los recursos, SE RESUELVE:

1) Formalizar una nueva contratación al amparo de la Contratación Directa 2016CD-00005 para la Contratación Directa 2018CD-000009 en la cual se realizó la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA" a favor de AJS XXI, S.A. Cédula jurídica: 3-101-212205.

El plazo de la ampliación será de 11 meses para un total de ¢2.750.000, pagaderos en once tractos mensuales iguales de ¢250.000.

2) Solicitarle a la administración emitir la Orden de Compra y notificar con ella la orden de inicio.

Acuerdo N°14 (08-2019) Instruir a la Administración para que efectuó el pago de ¢20.000 por la Declaración Jurada de la Municipalidad para la colocación de un nuevo medidor en el estadio.

Acuerdo N°15 (08-2019) Celebrar el Día del Deporte el 30 de marzo 2019 en el Estadio.

ARTICULO X CIERRE DE LA SESIÓN

Se declaran en firme y definitivos los acuerdos para que sean ejecutados. Se levanta la sesión al ser las 8:30 pm

Sr. Adolfo Hidalgo Parra
Secretario

Sra. Ángela Carvajal Barrantes
Presidente